

Expediente: 410/21-I1

Carátula: CFN S.A. C/ MOLINA PATRICIA ELIZABETH S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/11/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MOLINA, PATRICIA ELIZABETH-DEMANDADO

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-POR DERECHO PROPIO

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 410/21-I1



H20461486802

JUICIO: CFN S.A. c/ MOLINA PATRICIA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 410/21-I1.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 31/10/2024 informo a S.S. que el Letrado PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO tiene para percibir la suma de \$35.564,05 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$46.233,26, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 31 de octubre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: LÍBRESE OFICIO al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:
- a) La suma de **\$39.880,59 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 59/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$35.292,56 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$7.411,43)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$2.823,40), resulta la suma de \$39.880,59), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor del Letrado PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO, desde la cuenta N° 560809562777096, CBU N° 2850608750095627770965 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 0990091-100/0, CBU N° 2590102110099009110000 del Banco ITAU, titular LUIS PEREZ CAPOZUCCO, CUIT N° 23231174699.
- b) Las sumas de **\$3.529,25 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 25/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.823,40 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 40/100)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado

PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809562777096, CBU N° 2850608750095627770965, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 31/10/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.